



INFORME N.º 000018-2025-SUNAT/8B7100

A : **ARIAS ESPINAL FANNY LUZ**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización de la Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON para impresoras de matriz de punto modelo DFX9000 de la marca EPSON

LUGAR : Lima, 03 de marzo de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 12:59:13



SONIA FABIOLA
AMACHE YUCRA
03/03/2025 12:07:42

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300 de fecha 18 de febrero de 2025, la División de Atención a Usuarios (DAU) sustenta técnicamente la estandarización de la Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON para impresoras de matriz de punto modelo DFX9000 de la marca EPSON, y que se encuentran en diferentes unidades orgánicas de la SUNAT, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, resulta necesario recomendar la estandarización del bien a contratar haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo N.º1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

Sobre el proceso de estandarización de la Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON para impresoras de matriz de punto modelo DFX9000 de la marca EPSON, la División de Atención a Usuarios, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

Según lo indicado en el sub numeral 4.1 del numeral 4 del Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, de la DAU:

"Actualmente se cuenta con cuatro (4) impresoras matriciales en funcionamiento, las cuales están distribuidas en las siguientes unidades orgánicas de la SUNAT:

Denominación	Modelo	Marca	Unidad Orgánica	Cant.
<i>Impresora matriz de punto</i>	<i>DFX-9000</i>	<i>EPSON</i>	<i>Intendencia de Aduana Aérea Y Postal</i>	<i>1</i>
<i>Impresora matriz de punto</i>	<i>DFX-9000</i>	<i>EPSON</i>	<i>Intendencia Nacional de Gestión de Procesos</i>	<i>2</i>
<i>Impresora matriz de punto</i>	<i>DFX-9000</i>	<i>EPSON</i>	<i>Intendencia de Tributos Internos Chimbote</i>	<i>1</i>

Fuente: SIGA Patrimonio"

4.2 Descripción del bien requerido

Según lo indicado en el sub numeral 4.2 del numeral 4 del Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, de la DAU:

"Las cintas de impresión presentan las siguientes características:

Cuadro N°1

Rendimiento	<i>15,000,000 Caracteres</i>
Color	<i>Negro</i>
Marca	<i>EPSON</i>
Modelo	<i>S015384</i>
N° de parte	<i>S015384</i>

4.3 Uso o aplicación que se le dará al bien requerido.

Según lo indicado en el sub numeral 4.3 del numeral 4 del Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, de la DAU:



“Las cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON son consumibles indispensables para el funcionamiento de las impresoras matriciales DFX 9000 de la marca EPSON. Estas impresoras asignadas a las diferentes unidades orgánicas de la SUNAT son utilizadas en procesos críticos como la impresión de documentos valorados como cheques y notas de crédito negociables solicitadas por los contribuyentes a la SUNAT. La estandarización de estas cintas originales optimiza el rendimiento de las impresoras, reduce costos de mantenimiento y maximiza su vida útil, asegurando la operatividad ininterrumpida y el cumplimiento de tiempos de atención.”

No contar con las cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON, pone en riesgo la operatividad y no se estaría garantizando la funcionalidad de las impresoras de punto preexistentes, a ello se suma que podrían afectar su vida útil.”

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el sub numeral 4.4 del numeral 4 del Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300 de la DAU:

“ 1) Las cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON son complementarios porque se integrarán de manera nativa, totalmente compatible y óptima a la infraestructura preexistente, que hacen uso las diferentes unidades orgánicas de la SUNAT, por lo cual resulta necesario proveer el suministro de dichas cintas por un periodo mínimo de veinticuatro (24) meses considerando el tiempo de vida útil vigente según la Tabla de tiempos de vida útil de los equipos del anexo de la Resolución de Superintendencia N° 0039-2024-SUNAT. De acuerdo con esta tabla, para impresoras de tecnología matricial, se considera una vida útil de siete (07) años.

2) Es importante precisar que, las cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON son imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento, la operatividad continua y el mantenimiento del valor económico de las impresoras matriciales DFX 9000 de la marca EPSON.

3) El uso de cintas de impresión alternativas a cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON en impresoras matriciales DFX 9000 de la marca EPSON comprometería el rendimiento y la integridad del equipo. Las cintas no originales pueden causar desgaste prematuro en el cabezal de impresión, atascos en el mecanismo de alimentación, fallos en el sistema de detección de fin de cinta y reducir la calidad de impresión, generando costos adicionales por mantenimiento y reemplazo de componentes.

4) Incidencia Económica: La estandarización del mencionado consumible permitirá reducir los costos operativos y los riesgos por fallas técnicas de las impresoras de matriz de punto al hacer uso de los consumibles originales, además permitirá prolongar el tiempo de vida útil de dichos equipos.”



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 12:59:13



SONIA FABIOLA
AMACHE YUCRA
03/03/2025 12:07:42

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

- 4.5.1 El numeral 7.2 de la sección VI de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE, señala que:

“Los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización, son los siguientes:

- a. *La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos o vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.*
- b. *Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura”.*

- 4.5.2 La DAU, al elaborar el Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, ha sustentado que la SUNAT posee cuatro (4) impresoras matriciales DFX 9000 de la marca EPSON en funcionamiento, las cuales están distribuidas en tres (3) unidades orgánicas y son utilizadas para impresión de documentos valorados como cheques y notas de crédito negociables solicitadas por los contribuyentes a la SUNAT.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 7.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DAU, al elaborar el Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, ha sustentado que las cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON son complementarios a la infraestructura existente porque se integrarán de manera nativa, totalmente compatible y óptima.

Asimismo, señala que las cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON son imprescindibles, puesto que son necesarios para mantener la operatividad y funcionalidad de la infraestructura existente y en ese sentido se garantizará la continuidad de los procesos asociados a la impresión de documentos valorados solicitados por los contribuyentes a la SUNAT. Adicionalmente, el uso de cintas no originales puede causar desgaste prematuro en el cabezal de impresión, atascos en el mecanismo de alimentación, fallos en el sistema de detección de fin de cinta y reducir la calidad de impresión, generando costos adicionales por mantenimiento y reemplazo de componentes; reduciendo la vida útil de la impresora.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 7.2 de la citada Directiva.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 12:59:13



SONIA FABIOLA
AMACHE YUCRA
03/03/2025 12:07:42

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	Vasquez Torres Sergio Walker
Registro SUNAT	5831
Cargo	Técnico II
Unidad Organizacional	División de Atención a Usuarios – Supervisión 3

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
Apellidos y Nombres	Mendieta Manco, Víctor Eduardo
Registro SUNAT	2054
Cargo	Jefe de la División de Atención a Usuarios
Unidad Organizacional	División de Atención a Usuarios

Fecha de elaboración del informe:

18 de febrero de 2025.

6. Conclusiones

- 6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización de la Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON para impresoras de matriz de punto modelo DFX9000 de la marca EPSON.
- 6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, se verifica que la División de Atención a Usuarios ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 7.2 de la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, aprobada mediante Resolución N.º 011-2016-OSCE/PRE.
- 6.3 Asimismo, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N.º 41 – “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”, el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT*, versión 2.
- 6.4 El Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300, referido a la estandarización de la Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON, fue elaborado por Sergio Walker Vasquez Torres,



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 12:59:13



SONIA FABIOLA
AMACHE YUCRA
03/03/2025 12:07:42

Técnico II de la División de Atención a Usuarios y evaluado por Víctor Eduardo Mendieta Manco, Jefe de la DAU.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

7. **Recomendación**

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 004-2025-SUNAT/1U5300 de la DAU y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización de la Adquisición de cintas de impresión modelo S015384 de la marca EPSON para impresoras de matriz de punto modelo DFX9000 de la marca EPSON, por un periodo de veinticuatro (24) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de estandarización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de estandarización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
03/03/2025 12:59:13



SONIA FABIOLA
AMACHE YUCRA
03/03/2025 12:07:42